REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. N°0 9 9 5

(10 NOV 2026)

"Por medio de la cual se hace una delegación"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: "(…) *ARTÍCULO 9.- Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán, mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley. PARÁGRAFO. - Los representantes legales de las entidades descentralizadas podrán delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos*. (…)"

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias judiciales y administrativas.

Que el día 11 de agosto de 2026, mediante Resolución 1170 se nombra Director General al Dr. David Santiago Tamayo Roldán, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

Continuación de la Resolución *"Por medio de la cual*

Que la subdirección administrativa de la Defensa Civil en calidad de Secretaría del Consejo de la Defensa Civil Colombiana lo convocó para el día 11 de noviembre de 2026 en las instalaciones de la Defensa Civil Colombiana Dirección Nacional.

Que, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente, se imposibilita la asistencia del Director General de la UNGRD al Consejo de la Defensa Civil Colombiana convocado para el día 11 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Defensa Civil Colombiana Dirección General.

Que NORMAN HARRY POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.040, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución No. 0951 del 28 de octubre de 2026, y tomó posesión de este mediante Acta No. 0386 del 29 de octubre de 2026.

Que, por lo anterior, se hace necesario delegar en NORMAN HARRY POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.040, Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para que asista al Consejo de la Defensa Civil Colombiana convocado por la subdirección administrativa de la Defensa Civil para el día 11 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Defensa Civil Colombiana Dirección General.

En considerando,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en NORMAN HARRY POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.438.040, Asesor, Código 1020, Grado 11 del Despacho de la Dirección General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para que asista al Consejo de la Defensa Civil Colombiana convocado por la subdirección administrativa de la Defensa Civil para el día 11 de noviembre de 2026, en las instalaciones de la Defensa Civil Colombiana Dirección General.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los 10 NOV 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por TAMAYO ROLDAN DAVID SANTIAGO

DAVID SANTIAGO TAMAYO ROLDÁN
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

Elaboró: Angela María Mranda Niño / Abogada Contratista SG
Helda Inés Carrillo / Abogada Contratista SG
Revisó: Estefania Sierra Nieto / Asesora Dirección General
Jessica Andrea Chica Tapasco / Secretaria General